

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

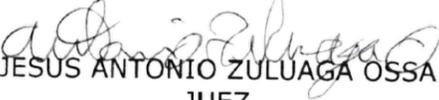
Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 050013110-007-2020-00185-00

Ref. Liquidación Sociedad Conyugal

Allegada la prueba del envío de la demanda y anexos, al correo electrónico que corresponde al demandado señor CARLOS ALONSO ESCOBAR BARRIENTOS, el pasado 05 de agosto de 2020, téngase como notificado y córrasele traslado por el término de diez (10) días, los cuales empezaran a contarse trascurridos dos días hábiles siguientes a dicha fecha; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ